



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C. veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-01462-00

Para los fines procesales pertinentes, téngase en cuenta el emplazamiento realizado por la secretaría del Juzgado, de las personas que tengan créditos con título de ejecución contra los aquí demandados.

Como quiera que se encuentra vencido el traslado de la demanda (acumulada), se corre traslado a la parte actora de la excepción de mérito formulada por la abogada en amparo de pobreza del ejecutado Carlos Andrés Bernal Vargas (fl. 45 a 47 acumulada), por el término de diez (10) días, de conformidad con lo consagrado en el numeral 1º del artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

| |
|---|
| Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. |
| El auto anterior se notificó por estado: No. 083 de hoy 30 DE SEPTIEMBRE 2020 |
| La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY |

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bff74f1d5143903a034ef5e5fc9a973f64fb51a760a76eda9bf4f4170fd7479**

Documento generado en 28/09/2020 05:15:26 p.m.